



AUTO : Interlocutorio
Proceso : GARANTIA MOBILIARIA
Radicado : 680014003001-202200213-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de enero de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

En escrito anterior el apoderado judicial de la parte actora informó que el vehículo cuya entrega solicitó mediante el mecanismo de pago directo ya fue entregado y está en poder de su representada, por lo que solita el archivo de las diligencias.

La petición es procedente al tenor de lo establecido por el decreto 1835 de 2015, por lo que es del caso atender lo petitionado.

Por lo brevemente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el trámite de ejecución por pargo directo iniciado por **FINANZAUTO SA** contra **LISBETH TRASLAVIÑA BAYONA**, por cumplimiento de la finalidad de la solicitud.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que fueron ordenadas dentro de éste Proceso. Líbrense los oficios a que haya lugar.

TERCERO: Efectuado lo anterior, archívense las diligencias y déjense las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 19 de enero de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c8387028671dca908b0c9d789599137612e93e47f97d33e0f4b255546d6827d**

Documento generado en 18/01/2023 07:45:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>